



III COPA CABILDO DE TENERIFE DE CARRERAS DE MONTAÑA 2018

NORMATIVA

Artículo nº 1.- La Federación Insular de Atletismo de Tenerife, en colaboración con las entidades organizadoras de las carreras que se detallan en el artículo nº 4, pone en marcha la III Copa Cabildo de Carreras de Montaña.

Artículo nº 2.- Esta Copa Cabildo de Tenerife de Carreras de Montaña se desarrollará a lo largo de SEIS pruebas consecutivas, que irán otorgando a cada participante una puntuación, en función de la clasificación obtenida en cada una de ellas. En la sexta y última carrera se proclamarán campeones/as a los/as atletas que hayan logrado una mayor puntuación en TRES de las pruebas que hayan logrado finalizar. Por tanto, la no finalización en, al menos tres carreras, excluye automáticamente de la clasificación final de la misma.

Artículo nº 3.- Podrán tomar parte todos los atletas que formalicen su inscripción, tengan o no licencia federada. No obstante, solo podrán puntuar para la clasificación de la COPA los atletas con licencia en vigor por la Federación Insular de Atletismo de Tenerife.

Artículo nº4.- Las fechas, lugares y pruebas de la COPA se detallan en el siguiente cuadro:

	Fecha	Lugar	Prueba
1ª Jornada	22 Abril	La Orotava	V Pinolere Trail
2ª Jornada	5 Mayo	Tamaimo	VII Trail entre Almendros y Volcanes
3ª Jornada	20 Mayo	El Sauzal	VIII Carrera de Montaña de Ravelo
4ª Jornada	25 Agosto	La Laguna	III Trail Las Fuentes
5ª Jornada	29 Septiembre	Arico	VI Trail La Sabinita
6ª Jornada	25 Noviembre	Tegeste	IV Carrera Montaña El Infierno

Artículo nº 5.- Las distancias aproximadas a recorrer valederas para la Copa Cabildo 2018, en cada carrera, serán las siguientes:

- 1º Prueba: V Pinolere Trail: 11 km.
- 2º Prueba: VII Trail entre almendros y volcanes: 14 km.
- 3º Prueba: VIII Carrera de Montaña de Ravelo: 8 km.
- 4º Prueba: III Trail Las Fuentes. Distancia: 10 km.
- 5º Prueba: VI Trail La Sabinita. Distancia: 10 km.
- 6ª Prueba: IV Carrera Montaña El Infierno. Distancia: 10 km.

Artículo nº 6.- Todos los/as atletas con licencia por la FIAT, que tomen parte en las diferentes pruebas del circuito, entrarán en la clasificación de la Copa sin necesidad de una inscripción específica para ello.

III COPA CABILDO DE TENERIFE DE CARRERAS DE MONTAÑA 2018

Artículo nº 7.- Las categorías convocadas en esta COPA se agruparán de la siguiente manera: Promesa/Senior, M35/M40, M45/50, y +M55. Por tanto, se establecen cuatro clasificaciones diferenciadas, por cada género.

Artículo nº 8.- Si un atleta cambia de categoría en el transcurso de la Copa, se le clasificará en aquella categoría que haya finalizado el circuito. No obstante, se le respetará la puntuación obtenida en las participaciones realizadas con la categoría anterior.

Artículo nº 9.- El reglamento específico de cada una de las carreras podrá tener otro agrupamiento de categorías y clasificaciones que no afectará al que será de aplicación en la COPA.

Artículo nº 10.- En caso de empate a puntos al finalizar la COPA, se resolverá el mismo otorgando mejor clasificación a quien acredite más primeros puestos. Si persistiese el empate se atenderá a los segundos puestos y así, sucesivamente. Si a pesar de ello, se mantiene la misma puntuación entre dos corredores, estos compartirán el puesto y se repartirán el premio, en caso de corresponderles.

Artículo nº 11.- El sistema de puntuación en cada categoría, que está determinado por el puesto ocupado al finalizar la prueba por los/as atletas federados/as, será el siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	20	5º	12	9º	8	13º	4
2º	18	6º	11	10º	7	14º	3
3º	16	7º	10	11º	6	15º	2
4º	14	8º	9	12º	5	16º y siguientes	1

Artículo nº 12.- Para optar a la clasificación general de la competición cada atleta deberá tomar parte y puntuar en, al menos, TRES de las seis carreras que componen el circuito de la Copa Cabildo. Como se señala en el artículo 2 de este reglamento, la clasificación final será, también, la resultante de la suma de las tres mejores puntuaciones.

Artículo nº 13.- La Federación entregará, al finalizar la COPA, premio al primer/a atleta clasificado/a, de cada categoría.

Artículo nº 14.- Se establecerá la siguiente dotación de premios.

- 1º clasificado/a: Trofeo y premio por valor de 100 €

Artículo nº 15.- Todos los atletas participantes deben atender a las normas generales de competición y a las indicaciones que pudiera realizar cualquier miembro de la organización; en especial, en la referido a indumentaria y equipamiento básico, colocación de dorsal, protocolo en la entrega de premios, etc. Lo no contemplado en este reglamento se regirá, en todo caso, por la normativa específica establecida por la RFEA y la IAAF.